ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN DE ASUNTOS HACENDARIOS

SEXTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA A LA LEY NO. 9632, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019 Y SUS REFORMAS

EXPEDIENTE N.° 21.572

DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORÍA
(17 de setiembre de 2019)

SEGUNDA LEGISLATURA
(Del 1º de mayo del 2019 al 30 de abril del 2020)

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
(Del 1° de setiembre al 30 de noviembre de 2019)

SEXTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA A LA LEY NO. 9632, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019 Y SUS REFORMAS DICTAMEN AFIRMATIVO D E MAYORÍA

EXPEDIENTE Nº 21.572

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios rinden el siguiente Dictamen Afirmativo de Mayoría en relación al expediente legislativo No. 21.572, **SEXTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA A LA LEY NO. 9632, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019 Y SUS REFORMAS,** en virtud de las siguientes consideraciones:

A. CONTENIDO DEL SEXTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2019.

La SEXTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA A LA LEY No. 9632, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019 Y SUS REFORMAS, está compuesta de un único articulo y propone la realización de un traslado de partidas cuyo fin es incorporar recursos en el presupuesto del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y del Título de Regímenes de Pensiones por un monto total de ¢17.896.943.987,00 (diecisiete mil ochocientos noventa y seis millones novecientos cuarenta y tres mil novecientos ochenta y siete colones exactos).

El texto presentado por el Poder Ejecutivo a esta Asamblea Legislativa, busca el cumplimiento de los siguientes movimientos presupuestarios:

1. Dotar de recursos a la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) para su modernización y pago de prestaciones a sus trabajadores, en atención al proyecto de Ley expediente 21.426 “Modernización de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica de Costa Rica (JAPDEVA) y Protección de sus Personas Servidoras”.

2. La creación de un Régimen de Prejubilación como medida de protección a las personas exservidoras de JAPDEVA, según estimaciones realizadas por la Dirección Nacional de Pensiones (DNP) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), mediante oficio DNP-OF-590-2019.

A continuación, se expone el contenido presupuestario de los puntos señalados anteriormente:

1. <u>Traslado de partidas</u>

El traslado de los ¢17.896.943.987,00 correspondientes al Título de Regímenes de Pensiones, tiene como finalidad incorporar recursos en el presupuesto del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT). Los recursos provienen del programa 825-Servicio de la Deuda Pública, específicamente del rubro de Amortización de títulos valores internos a largo plazo, el cual, según se indica en el oficio DCP-0400-2019 de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda, dispone de recursos presupuestarios producto de los canjes realizados entre el segundo semestre del año 2018 y los meses transcurridos del presente año.

El monto antes mencionado, se encuentra desagregado de la siguiente manera:

Monto	Detalle
¢1.660.086.714,00	Se incorporan al Título Regímenes de Pensiones el monto señalado, con la finalidad de la creación de un Régimen de Prejubilación como medida de protección a las personas exservidoras de JAPDEVA
¢16.236.857.273,00	Se incorporan al MOPT los recursos señalados, con el objetivo de dotar de recursos a JAPDEVA para cumplir con el proyecto de Ley expediente 21.426 “Modernización de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica de Costa Rica (JAPDEVA) y Protección de sus Personas Servidora”.

B. TRÁMITE EN COMISIÓN.

El expediente 21.572 fue presentado a la corriente legislativa el 2 de septiembre de 2019 e ingreso a la agenda de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, un día después. De conformidad con el artículo 206 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este presupuesto extraordinario tenía como plazo perentorio para ser dictaminado el 23 de septiembre de 2019.

En la sesión ordinaria N° 39, celebrada el martes 17 de septiembre, los diputados y diputadas de la Comisión recibió en audiencia al Sr. Luis Paulino Mora Lizano, Director Nacional de Pensiones del MTSS.

C. INFORME DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO:

A la fecha de elaboración de éste dictamen, consta en el expediente el Informe del Departamento de Análisis Presupuestario de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, el cual se ha utilizado para desarrollar los puntos anteriores.

D. TRÁMITE DE MOCIONES DE FONDO.

Al momento de dictaminar el expediente 21.572, no constaban en el expediente mociones de fondo sobre el proyecto de Ley en discusión.

E. Conclusiones

De conformidad con todo lo expuesto, los suscritos diputados y diputadas rendimos el presente **DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORÍA** sobre el proyecto de ley **SEXTA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA A LA LEY No. 9632, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019 Y SUS REFORMAS**, expediente 21.572.

Nota: La parte contable la pueden accesar en página web.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES LEGISLATIVAS VI, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

ANA LUCÍA DELGADO OROZCO
PRESIDENTA

MARÍA VITA MONGE GRANADOS
SECRETARIA

CARLOS AVENDAÑO CALVO

EDUARDO CRUICKSHANK SMITH

LAURA GUIDO PÉREZ

HARLLAN HOEPELMAN PAEZ

WAGNER JIMÉNEZ ZÚÑIGA

RODOLFO PEÑA FLORES

WELMER RAMOS GONZÁLEZ

OTTO VARGAS VÍQUEZ

GUSTAVO VIALES VILLEGAS
DIPUTADOS